

25912

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0003962

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de marzo de 1999, mediante resolución No. 99-2-2-1-0000900, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de diciembre de 2001 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA., por estar inmersa en la causal prevista en el numeral 9 del Art. 361 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que dio lugar a la declaratoria de inactividad;

QUE el 10 de diciembre 2001, mediante resolución No. 01-G-IJ-0011195 se aprobó la conversión y aumento de capital de "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA., con lo cual saneó la causal que dio lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA. por la causal de no presentar balances por más de cinco años, cuando en realidad la subsanó, desde la fecha en que se expidió la resolución que aprobó la conversión y el aumento de capital;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 99-2-2-1-0000900 del 15 de marzo de 1999 en la parte que corresponde a "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA.;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99-2-2-1-0000900 del 15 de marzo de 1999 en lo que corresponde a la compañía "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑÍA LIMITADA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 - 31-2002

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM..
Exp. No. 25.912